

## NOTA DE PRESA

### COMUNICADO DE PRENSA No. 2

**09 de junio de 2023**

La Junta Proponente Para el Proceso de Selección de Candidatos y Candidatas a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto del Ministerio Público, periodo 2023-2028, reunida en esta fecha a la ciudadanía en general informa:

Con la participación y aprobación de los miembros de la Junta Proponente se aprobó el Reglamento que regirá el proceso de selección de candidatos y candidatas a los cargos de Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto en una votación abierta y democrática.

Cada uno de los miembros de la Junta Proponente se pronunció, artículo por artículo, sobre cada uno de ellos y manifestó sus observaciones y posición general sobre cada artículo propuesto. La mayoría del contenido fue aprobado de manera unánime.

Cada uno de los detalles de la discusión generada este día fue observada por personeros de distintas organizaciones e instituciones de sociedad civil y organismos internacionales que se hicieron presentes en el aula 2 de la Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro" del Poder Judicial. Todas las incidencias fueron transparente transmitidas a la ciudadanía a través de la plataforma de comunicación del Poder Judicial e igualmente registradas por los medios de comunicación.

El Reglamento consta de 66 artículos contenidos en secciones que contienen todos los aspectos para garantizar el adecuado funcionamiento de la Junta Proponente y el éxito del proceso.

El contenido de este Reglamento comienza estableciendo los Criterios de Selección y Elaboración de la Nómina de Candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta, su ámbito de Aplicación y Finalidades.

El documento, asimismo, detalla la Organización y Funcionamiento de la Junta Proponente, las Impugnaciones contra la designación de Representantes ante la Junta Proponente, el Funcionamiento y Atribuciones de la misma, así como las Atribuciones de la Presidencia, Secretaría, Vocería y Oficialía de ésta.

Se indica también en este documento aprobado la necesidad del Presupuesto para el adecuado funcionamiento de la Junta, las Postulaciones y Selección de la Nómina de las Candidaturas, se establece lo concerniente a la Convocatoria, el Proceso de Tachas y Denuncias Contra las Personas Postulantes, la Evaluación Psicométrica y Toxicológica de Postulantes, así como la Investigación de la trayectoria personal, profesional y patrimonial de las y los postulantes.

Finalmente, el documento concluye con la Fase de Entrevista Pública para la evaluación de la Idoneidad, la Capacidad y la Integridad, los Criterios de Selección y la elaboración de la Nómina de Candidaturas.

La Junta Proponente, de acuerdo a la decisión de sus miembros, se reunirá la próxima semana para seguir discutiendo el resto de instrumentos necesario para el proceso.